

EL CONSTITUCIONAL

CORREO GENERAL DE MADRID

DEL SABADO 10 DE MARZO DE 1821.



NOTICIAS EXTRANJERAS.

Florescia 13 de febrero. El ejército austriaco sigue adelante. El primer cuerpo al mando del general Stutterheim ha salido de aquí el 15 por la noche. Ayer llegó la segunda columna mandada por el príncipe de Wied, el cual tiene á su mando á los generales Hohenloe y de Villatte. Hace dos días que tenemos aquí el cuartel general del baron Frimont. Se cree que una gran columna ó quizás el cuerpo principal del ejército, tomará el camino de Perusa y de Spoletto. El Príncipe regente ha enviado á la diputacion permanente la carta que ha recibido de su augusto padre la cual está concebida en estos terminos. — **Laybach 28 de Enero.** — Queridísimo hijo. — Ya sabéis los sentimientos que me animan por la felicidad de mis pueblos y los motivos que he tenido para emprender, apesar de mis años y de la estacion, un viage tan largo y penoso. He conocido que nuestro pais estaba amenazado de nuevos desastres y por consiguiente he creido que ninguna consideracion debia impedirme el hacer una tentativa que me imponian las mas sagradas obligaciones. Desde mis primeras entrevistas con los soberanos y despues que se me comunicaron las deliberaciones tomadas por los gabinetes reunidos en Trop-pau, no me quedó ninguna duda acerca del modo con que los soberanos juzgaban los sucesos acaecidos en Nápoles desde el 2 de julio hasta hoy. Los he hallado irrevocablemente decididos á no admitir el estado de cosas que ha resultado, ó que podrá resultar de aquellos sucesos, juzgándolo incompatible con la tranquilidad de mis estados y con la seguridad de los estados vecinos; por lo que están resueltos á combatirlo con la fuerza de las armas, en caso de que la de la persuasion no bastase á ponerle un término inmediato. Tal es la declaracion que los soberanos y sus plenipotenciarios me han hecho y á la que nada podrá hacerlos renunciar. Obtener otro resultado es una empresa superior á mi poder y á todo poder humano. No queda, pues, ninguna duda sobre la alternativa en que estamos colocados, ni sobre el único medio que nos queda de preservar mi reino del azote de la guerra. En caso de aceptarse esta condicion, en la que insisten los soberanos, las medidas que se tomen en su consecuencia, no podrán regularizarse sin mi consentimiento. Debo tambien preveniros que los monarcas exigen algunas garantías que por ahora se juzgan necesarias para la seguridad de los estados vecinos. En cuanto al sistema que debe suceder al estado actual, los soberanos me han dado á conocer el punto de vista general bajo el cual consideran la cuestion. Miran como un objeto de la mas alta importancia para la seguridad y tranquilidad de los estados vecinos á los míos y por consiguiente para la Europa entera, las medidas que yo adopté para dar á mi gobierno la estabilidad de que necesita, sin querer por esto restringir mi libertad en la eleccion de aquellas medidas. Desean sinceramente que rodeado de los hombres mas leales y mas sensatos que puedan hallarse entre mis súbditos, consulté yo los intereses verdaderos y permanentes de mis pueblos, sin perder de visra lo que exige la conservacion de la paz general: desean que de mis desvelos y de mis esfuerzos resulte un sistema de gobierno capaz de afianzar para siempre el reposo y la prosperidad de mi reino y de tranquilizar tambien los otros estados de Italia, quitando todos los motivos de las inquietudes que les habian inspirado los últimos sucesos de nuestro pais. Mi deseo es, queridísimo hijo, que deis á esta carta toda la publicidad que debe tener, á fin de que nadie pueda engañarse acerca de la peligrosa posicion en que nos halla-

mos. Si esta carta produce el efecto que debo esperar de la conciencia de mis intenciones paternales, de mi confianza en vuestras luces y en el recto juicio y lealtad de mis pueblos, á vos pertenece conservar el orden público hasta que pueda daros á conocer mis intenciones de un modo mas positivo sobre la reorganizacion del gobierno. — Os abrazo con todo mi corazon, os bendigo y soy vuestro afectísimo padre. — **Fernando.**

París 26 de febrero. El célebre diputado Camille de Jourdan, acerrimo defensor de la libertad, está gravemente enfermo.

Los últimos papeles ingleses dicen que la llegada á Laybach de la nota de Lord Castlereagh podrá hacer suspender los movimientos del ejército austriaco y producir una mediacion que inutilizaria la ocupacion militar de Nápoles. Estos periódicos contienen pormenores muy interesantes sobre las últimas sesiones del parlamento. El asunto tratado en ellas ha sido la posicion actual del reino de Nápoles, con cuyo motivo los miembros de la oposicion han defendido con la mayor energía la causa de la libertad. (Daremos cuenta muy en breve de estas sesiones).

Mr. Basterreche diputado liberal ha hecho una mocion para suprimir los prefectos y subprefectos; la cámara ha decidido que no habia lugar á votar.

De Bayona escriben que han llegado á aquella ciudad doce paisanos españoles de la conspiracion del Pardo.

Todas las cartas de Laybach aseguran que los soberanos aliados tratan de formar una confederacion entre todos los estados de Italia y que las constituciones particulares de estos y la general de la confederacion, serán obra del mismo Congreso, erigido ya por decontado en legislador universal y oficioso de los pueblos de Europa.

CHISMOGRAFIA REMITIDA.

Coruña 26 de febrero. Pues, señor; el día 23 ha sido un día de jubilo para el Ferrol, y de inesplorable regocijo para cuantos han tenido la dicha de presenciar el entusiasmo y grandeza, con que ha celebrado la época del feliz alzamiento de su libertad. Todo estuvo muy proporcionado á la capacidad del pueblo; y el que diga que ha faltado algo, que no hiciese falta, miente abiertamente. A la mañana, lo mismo que en la Coruña, fueron todas las autoridades con un lucidísimo acompañamiento al templo del señor, en el que con una compostura admirable, y edificante devocion alabaron al Todopoderoso del modo mas grato y solemne. (Este es el primer saborete en todas las funciones.) A la salida la milicia nacional local, que no va en zaga á la mas estirada en union con la demas tropa que guarnece esta plaza echaron sus *túm, túm, turúm* corrientes con tanta igualdad y buen orden como la tropa mas disciplinada. En seguida han dado un gran paseo procesionalmente por las calles principales con la mayor ostentacion proclamando incesantemente la Constitucion, la nacion, el Rey constitucional, y á los milicianos nacionales de la Coruña, que no se han enfadado por eso. Despues de esto regularmente se irian á comer, porque la hora era muy propia. Echaron sus brindis corrientes, y por la tarde (¡esto si que me enternece!) ensillaron, esto es, cogieron en una silla al distinguido héroe el señor Romay, y alzándolo en los brazos lo condujeron en triunfo por las calles, precedido de un inmenso pueblo, que concertando con la Música, que le acompañaba seguía entonando himnos patrióticos. Este espectáculo tan

tierno fue interrumpido al momento, por un acaso que le hizo brillar mas prodigiosamente.

Pasaba al mismo tiempo el Redentor del mundo á darse por viático á un enfermo: y tomando el ilustre Rómay, el gobernador Arjona, el Brigadier Quijano, y el coronel Lago, cada uno su farol, se apresuran, á acompañar al Salvador llevando con su exemplo todo el pueblo que les seguian. (Murmuren los Murciélagos, y digan que los liberales son judíos, y hereges.) Concluido este solemne pasage, al salir de la Iglesia subiéndose el señor gobernador Lago, sobre las paredes del Atrio, dijo á su pueblo en tono fuerte y fervoroso. — «Ciudadanos, ciudadanos, ciudadanos: Todos sabemos que ni una sola oja del árbol se mueve sin licencia de Dios.

No creais que ha sido un puro accidente lo que acabais de presenciar. El mismo Dios quiso honrar al mismo tiempo vuestro júbilo con su presencia ocurriendo cuando conduciendo en triunfo nuestro héroe, veniamos entonando himnos patrióticos. Continuemos pues en ello, ya que el mismo Dios lo autoriza.» Dejo al prudente lector la facultad de dar su mérito á la oportunidad de este discurso.

Por la noche ha habido iluminacion, fuegos, y baile cívico en el salon filarmónico y en el teatro. (Entrada franca.) El lucimiento del baile era demasiado y lo que tenia de mas particular era que las mugeres y los hombres estaban dentro del salon y al mismo tiempo estaba el salon dentro de los hombres y de las mugeres, entendiéndolo quien lo entienda.

El Gorrión.

Barcelona 25 de febrero. Un sugeto de nuestra confianza en su tránsito de Vich á esta ciudad acertó á pasar el medio dia de un domingo por el pueblo llamado la Garriga, en cuya plaza presencié una de las escenas que mas consuelan á los amigos de la religion y de la felicidad de su patria, viendo que aun se hallan algunas personas exentas de la presente corrupcion, que parece querer contaminar la pureza de nuestros altares. En presencia de la lápida constitucional, con el código santo en la mano, y rodeado de un pueblo docil y confiado, estaba el cura párroco explicando con oportuna sencillez los artículos de la ley fundamental que dichosamente ha fijado los derechos de la nacion española. El punto de aquel dia era cabalmente la *milicia nacional*, esta institucion benéfica que es la salvaguardia de la libertad, la garantía de la pública quietud, y la fuerza en que la nacion apoya el sostén de su soberanía.

Con este objeto disipó los despreciables reparos que la malicia opone al cumplimiento de una medida tan saludable en los pueblos en que los rayos de la ilustracion no se habian estendido todavía. Les exortó á depositar una confianza sin límites en la sabiduría de los representantes de la nacion, que determinarian sin duda lo mejor para el bien de todos.

¡Oh si todos los párrocos de España fuesen como el de la Garriga! Como se iria formando el espíritu público en las pequeñas poblaciones, como la ilustracion iria progresando á grandes pasos, como se formaria en el corazon de todos los españoles un fondo de moral evangélica libre de las supersticiones con que algunos falsamente celosos la desfiguran! ¡Y porque todos no han de ser así!

Diario Constitucional.

Idem. 27 de febrero. Pasaba por la puerta de un zapatero, hombre de buen humor y amigo mio, un panciston de diez arrobas con cuatro dedos de grasa sobre el cerviguillo, como en dia de triunfo, y que parecia andar diciendo, pobres nanos, trabajad para mi regalo, cuando he aquí que el zapatero deja caer la horma que descansaba sobre sus rodillas y mirándole de hito á hito empieza á exclamar... ¡Oh espejo de penitencia! Verdadero imitador de las virtudes y de la austeridad de san Hilario y de san Pacomio! ¡Oh mal hadado cura de Tamajón! y que mal ha hecho tu imprudencia á la raza barcelonesa! ¡Y quien me diera poder registrar ciertas cómodas y papeleras que yo me sé! ¡Oh moral, santa moral! ¡Ah! que odas las capas que mis hermanos los sastres han corta-

do y cosido desde el principio del mundo, la capa mas lucrosa, y la mejor capa es la capa de la religion!... Y el panciston desapareció, y fué sin duda á refrescar la conciencia en casa de algun conocido con unos biscochillos y un poco de lo rancio que los PP. Diana y Busembauon no lo calificarán de pecado.

Diario Constitucional.

Cádiz 1.º de marzo. — Bando. — D. Fernando Gargollo y don Juan Francisco de Llano, alcaldes constitucionales de esta ciudad. — Hacemos saber: que el Excmo. señor Gefe superior político de esta provincia en orden de 15 de este mes ha participado que para el equipo de los bajeles de la marina nacional destinados por S. M. á comisiones de alta importancia, han tocado á esta provincia 232 hombres de mar, y que en el reparto hecho entre los pueblos de ella han correspondido á esta capital 42 marineros, que se mandan reunir á la mayor brevedad posible, y remitir á la ciudad de san Fernando á disposicion del señor comandante general de este departamento de marina.

El Excmo. ayuntamiento y los celadores de mar de este distrito han acordado en uso de las facultades que les concede el artículo 22 del decreto de las Cortes de 8 de octubre último, verificar este contingente por sorteo, en cuya virtud convocamos á todos los hombres de mar de este distrito desde la edad de 18 años hasta la de 40 cumplidos, para que en los dias 7, 8 y 9 de marzo próximo, desde las 9 á las 12 por la mañana, y de 4 á 7 por la tarde, se presenten en la casa capitular á ser escritos en la lista para el sorteo y alegar los impedimentos físicos que tubieren para exceptuarse del servicio militar.

El domingo 11 del mismo marzo se celebrará ante el ayuntamiento y celadores en el patio del convento de PP. Franciscos observantes á las 11 de la mañana el sorteo de los 42 marineros, á cuyo acto deberán concurrir todos los hombres de mar comprendidos en las edades expresadas.

Para la debida inteligencia de todos los individuos convocados, prevenimos que con arreglo al citado decreto de las Cortes, el servicio de ordinaria campaña durará un año; que los hombres de mar destinados al servicio militar de marina podrán asignar á favor de sus familias la mitad de los salarios que por su aptitud obtengan, y que este ayuntamiento satisfará con puntualidad mensualmente las asignaciones; y al mismo tiempo hacemos saber que el que dejase de concurrir á esta convocatoria será preso y entregado en la capitanía del puerto para que sufra la pena establecida en el artículo 3.º título 14 de la ordenanza de matriculas de 12 de agosto de 1802, que es la de cumplir el servicio que le tocara con el recargo de dos campañas, y el que se desertare despues de pasada la revista para ir á campaña, será juzgado y sentenciado en la misma forma que los demas desertores del servicio. Y para que llegue á noticia de todos se publica por bando, de que se fijarán egemplares en los sitios acostumbrados de esta capital y pueblos comarcanos. Cádiz 28 de febrero de 1821. — Fernando Gargollo. — Juan Francisco de Llano. — Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

CORTES.

Sesion del 9 de marzo.

A la comision de legislacion se pasaron dos expedientes el primero relativo á la solicitud hecha por varios pueblos de Aragón, sobre la venta de varias alhajas para los gastos de la milicia nacional; y el segundo relativo á la hecha por el ayuntamiento de Cádiz para que se declare ante quien han de celebrarse los juicios de conciliación en el caso de ser el demandado el alcalde único del pueblo en que se verifica la demanda.

A la de Hacienda se pasó una exposicion de los administradores de mar y tierra de la Habana en 1807 sobre los inconvenientes que se siguen del cumplimiento de una real cédula de noviembre de 1800.

A la comision de diputaciones provinciales se pasaron varias solicitudes de algunos pueblos sobre que se les concediesen los arbitrios que proponian para atender

á sus gastos municipales, á los de la milicia nacional, reparacion de sus casas de Ayuntamiento, carcel y gastos de alumbrado.

A la misma comision unida con la de hacienda se pasó una queja de don Cayetano Nodóñez vecino de Durango en Vizcaya acerca de los abusos que se notan de subsistir los aforos, y seguir enterrandose en la iglesia contra lo mandado por las leyes, y pidiendo se proceda contra quien haya lugar.

A la comision de milicias nacionales se pasaron dos expedientes, el uno promovido por el gefe politico subalterno de Lugo sobre si la guardia principal que dá la milicia nacional debe dar el parte al comandante de armas y recibir de él el santo y seña; y el segundo promovido por don Pascual Espinosa comandante de la milicia nacional de caballeria de Zafra sobre la resolucion tomada por la diputacion provincial de Extremadura, declarando que los caballos de los milicianos de esta arma están sugetos al servicio de bagages.

A la comision de hacienda se pasaron dos expedientes relativos á salitres, y otro relativo á una asignacion hecha por don José Joaquin Fortun á su hijo antes de embarcarse para América.

A la comision que entendió en el asunto del manifiesto de 4 de abril de 1814, se pasó un expediente remitido por el ministerio de Gracia y Justicia relativo á varias solicitudes hechas por los párrocos de la ciudad y obispado de Salamanca y varios ayuntamientos y corporaciones de la misma diócesis, sobre que subsista en sus funciones episcopales el obispo don Fray Gerardo Vazquez uno de los 69 que firmaron dicho manifiesto; en atencion á su buen porte y conducta posterior.

A la comision del gobierno interior de Cortes se pasó un expediente promovido por el administrador del heredamiento de Aranjuez, sobre la cuota que le toca por las dietas de diputaciones á Cortes en los años 1813 y 1814.

A la comision de hacienda se pasaron dos expedientes sobre concesion de una pensión á doña Maria Saavedra hija del difunto consejero de estado don Francisco Saavedra; y de rehabilitacion de la condesa de Chinchon y duquesa de san Fernando del goce por entero de las pensiones que les concedió el señor Carlos IV.

A la misma unida con la de Ultramar se pasaron dos consultas dirigidas por el ministerio de Ultramar, la una del Intendente interino de Caracas sobre los fondos de donde han de pagarse las congruas de los curas de indios; y la otra del tesorero general y contador general de distribucion sobre el pago de varias pensiones que cobran por el erario algunas comunidades religiosas.

Las Cortes recibieron con aprecio y mandaron hacer mencion honorifica en el diario, de una representacion dirigida al Congreso por don Rafael del Riego, capitán general de Aragon, manifestando la sorpresa que le habia causado la interceptacion del correo de Aragon con cuyo motivo reproducia al Congreso sus promesas de su celo y patriotismo en la consolidacion de la Constitucion; y por último felicitaba al Congreso por su instalacion en segunda legislatura.

A la comision de infracciones se pasaron varias quejas de alcaldes constitucionales y otros sugetos contra algunos jueces de primera instancia y otras autoridades por admitir pruebas sin preceder juicio de conciliacion, y otras infracciones.

Las Cortes recibieron con agrado varias felicitaciones dirigidas por el Gefe politico é Intendente de Segovia el conde de Montezuma, y el regimiento de Zapadores con motivo de su institucion.

Se aprobó una indicacion del señor Navarro (don Felipe) dirigida á que se llamase al secretario de la gobernacion á dar cuenta de las ocurrencias de Alcoy.

El señor secretario de Hacienda continuó leyendo la memoria de su ramo hasta la llegada del señor secretario de la Gobernacion, quien leyó un oficio del ayuntamiento de Alcoy al Gefe politico de Valencia, en que le participaba haber destruido las maquinas de hilar y cardar lana una turba de mas de mil hombres de las cercanias de aquella villa, todos armados, el dia 12 de febrero proximo pasado.

Acabado de leer el oficio ó parte dijo el señor ministro de la gobernacion que estaban en marcha para aquel punto el regimiento de caballeria de España y un batallon de infanteria del Rey, á pesar de hallarse el gobierno en la mayor perplejidad para sacar tropas de unos puntos y ponerlas en otros, por su limitado número; pero que sin embargo el gobierno obrará con la energia necesaria, pues aunque el objeto de los revoltosos no ha sido mas que la destruccion de las fábricas, los enemigos del sistema podian valerse de este suceso para turbar la tranquilidad pública.

Los señores conde de Toreno y Ochoa propusieron que los antecedentes de este negocio se pasasen á la comision especial para conocer en el estado de la nacion y que se nombró en una de las sesiones anteriores, que esta propusiese á las Cortes las providencias que juzgase oportunas, asi como la de indemnizar á los propietarios de las maquinas de los daños que hayan sufrido, sin perjuicio de resarcir despues aquella indemnizacion á costa de los que resulten reos.

El señor Romero Alpuente apoyó se pasase á la comision, añadiendo que encontraba en el asunto dos cosas notables: primera que uso se habia hecho de la milicia nacional de Alcoy y pueblos limitrofes; y segunda, el extraño origen que se le queria dar á aquella revolucion teniéndola por un levantamiento de los jornaleros contra los propietarios. ¿Quien sabe, prosiguió, que mano andaria excitando la revolucion y si por ventura seria obra de algun extranjero? pero lo cierto es que en la revolucion citada ha de haber cabezas; y habrá habido en ella otros pájaros. Por último dijo, que este acontecimiento era tanto mas extraño cuanto que los jornaleros han de ser la clase mas feliz con el sistema actual porque primero que en España se establezcan las fábricas que se necesitan, se pasará mucho tiempo, y que ademas en ellas mismas encontrarian trabajo.

El señor Calatrava espuso que se nombrase otra comision especial para solo este asunto, en atencion á que la otra tenia mucho que hacer y no presentaria su dictamen sobre el asunto que se le habia confiado. El señor Sanchez Salvador espuso que en todos los oficios que se habian leído, no se indicaba si el gobernador de Alcoy habia tomado por su parte las providencias oportunas para evitar el mal, y que se debia ventilar este punto.

El señor Navarro (don Felipe) manifestó el mal estado en que se hallaba la opinion pública en la provincia de Valencia á causa sin duda de que habia pueblos en donde no se habia nombrado á Constitucion en los púlpitos, por lo que llegaria el caso de quedar borrada del mapa geografico dicha provincia, y finalmente dijo que en muchos pueblos tienen por herejes y enemigos de Jesucristo á los adictos á la Constitucion y aun á los diputados por excomulgados. En seguida se decretó el nombramiento de la comision especial, y nombró el señor Presidente para componerla á los señores Gareli, Gonzalez Allende, Giraldo, Navarro (don Felipe) y Manescau.

Se continuó y concluyó la memoria del ministerio de hacienda, la cual se pasó á las comisiones reunidas de este ramo. — Se leyó la siguiente indicacion de los señores Moreno Guerra y Torre Marín «En atencion á los buenos efectos que ha producido el decreto de las Cortes sobre la prohibicion de introducir granos estrangeros, pedimos se acuerde su continuacion hasta que las Cortes en la legislatura del año 22 resuelvan lo que tengan por conveniente» la cual se declaró proposicion. Primera lectura. — La comision del diario propuso se suspendiese interinamente la impresion del acta, para atender á la del diario de Cortes por mas interesante. Primera lectura.

Se leyó esta otra proposicion del señor Gonzalez Allende, «que las Cortes declaren que los comisionados por los gefes politicos para presidir las elecciones deben limitar su encargo á la conservacion del orden y tranquilidad sin traspasar aquellos su autoridad á ningun otro» primera lectura.

Se leyó por el señor ministro de la gobernacion un oficio ó nota en que se comunicaba que habian llegado á

la Habana en la corbeta de guerra descubierta, el teniente general don Pablo Morillo con dos comisionados del general Bolívar, y que habian salido ya de aquel puerto con destino á la Península.

No se admitió á discusion esta proposicion de los señores Magariño y Cañedo » que se reserve el nombramiento de los consejeros de Estado que corresponden á las provincias de Ultramar hasta que vengan los diputados nombrados por aquellas provincias para la presente legislatura. Tampoco se admitió una indicacion del señor Cañedo para que la comision de poderes examinase los de don Ventura Obregón diputado suplente por Nueva-España, y fuese admitido hasta la venida de los propietarios. — El señor Oliver principió la lectura del proyecto de ley de las comisiones reunidas de industria; caminos, y canales, y habiéndola suspendido el señor Presidente hasta la sesion inmediata, anunció que mañana se daría principio á la lectura de la memoria del ministerio de la guerra, y levantó la sesion á las 3.

VARIEDADES.

Señores editores del Constitucional. Teniendo noticias que con el objeto aparente de favorecer la humanidad por la compra de la libertad de un esclavo mio procedente de la Havana, Manuel Kessel, se ha fundado la pretension á una contribucion general en el supuesto falso y malicioso de mi trato vigoroso para con aquel sugeto, les suplico á VV. se sirvan insertar en su apreciable periódico la esposicion siguiente.

Habiendo visto yo que Kessel habia contraido el vicio incorregible de salir de casa á todas horas así haciéndose inútil en mi servicio, le di orden para que buscáse colocacion á donde quisiera, aplicando sus ganancias á su propio uso.

En efecto él se marchó y me exigió carta de libertad ante el gobernador el general Montemayor, fundando su reclamacion en la referida orden. Al mismo gefe confesó que yo le habia dado no solo toda comodidad, sino tambien lujo, y á mas le habia dado maestros para enseñarle á leer, escribir y contar, mientras no hubo siquiera la sombra de queja de castigo.

Sin embargo de lo infundado de dicha reclamacion que fué despreciada por el gobernador, viendo yo que Kessel se empeñó en conseguir su libertad, le regalé la mitad de su valor en la presencia de aquel gefe.

Nadie mas gustoso que yo pudiera ver la abolicion universal de la esclavitud, aunque confiese que no miro á propósito por aquel benéfico fin, la política de Brifot y Santonecx.

Solo añado que el dueño de un esclavo que le proporciona á éste toda comodidad, lujo, y enseñanza sin castigo, no merece ser calificado de rigoroso.

Madrid á 9 de marzo de 1821. — Manden VV. á S. S. Q. S. M. B. — Ricardo Raynal Reene.

Traduccion libre de la famosa oda de Sapho á Ersinia (T. S.) Córdovesa. Su malhadado opasionado: Marcelo.

ODA.

¡Mil veces venturoso
Quien de cerca te mira
Y quien por ti suspira:
Quien goza aquel sabroso
Placer de oír tu habla peregrina,
Y la sonrisa amable
De tu boca divina:
Quien goza el regalado
El deleite inefable
De unir el dulce labio enamorado
A tu faz sobre humana!
¡De los Dióses la dicha en el Olimpo
No es, no, tan soberana!
Siento de vena en vena,
Ersinia si te miro,
Una llama sutil correr vagando:
Yo lloro de deleite, yo suspiro.
¡Ah! Cuando el alma mia

En éxtasis de amor vase arrobando,
Yo en vano probaria
Ni á desplegar la lengua
Ni á desatar la voz. . . . obscura niebla
Por mis ojos se extiende,
Y siento aquí, un desmayo tan suave,
Que no le goza quien de amor no sabe!
El respirar suspende
Mi pecho fatigado,
Mi herido corazón ya no palpita
Mi rostro sonrosado
Palida imagen de la muerte. . . . ¡oh Cielos!
Mis sentidos agita
Un tembror delicioso. . . ¡ya no siento!. . .
Me muero de placer! . . . Ersinia mia!
Ven. . . . recibe mi aliento.

El Eco.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

ORDEN DE LA PLAZA.

El segundo batallón del segundo regimiento de rs. guardias de infantería auxiliado por el primer batallón del mismo, Infante don Carlos M. N. y Sagunto: capitán de hospitales Fernando séptimo subalternos de provisiones Sagunto: servicio á palacio Sagunto.

Por el feliz cumpleaños del serenísimo señor Infante don Francisco de Paula Antonio Maria hay en este te dia gala sin uniforme.

Anuncios.

Quien quisiere hacer un préstamo de setenta á ochenta mil reales bajo el redito que se estipule, por el término de seis meses, asegurando el capital é intereses con una cabafia de ganado lanar fino de mas de ocho mil cabezas, con la lana del próximo esquilero que pasará de dos mil arrobas y otras seguridades que se pondrán por el sugeto que es de conocido arraigo, se servirá avistarse con don Lorenzo Calonge que vive calle de la Puebla nueva número 28 cuarto principal frente de los jardines de la extinguida inquisicion.

A voluntad de su dueño se vende un solar en la calle de Jesus y Maria á la Merced número 10 manzana 49 que no tiene carga alguna. Para tratar de ajuste acudirán á don Francisco Rodrigo, arquitecto en esta corte que vive en la misma calle número 14 frente de dicho solar.

Juicio de un pecador y pasion y muerte que N. S. J. C. pasó por él; en verso y muy á propósito para sacar consideraciones de arrepentimiento de las culpas. Se vende en las librerías de Ranz calle de la Cruz, y en la de Sanz calle de Carretas bajo la fonda del Angel.

Ha salido el número 6. de las *Décadas médico-quirúrgicas* el cual contiene: 1.º Una memoria sobre las aguas minerales de Fonettas recientemente descubiertas y muy eficaces para curar las hidropesías y enfermedades calculosas: 2.º otra sobre el uso terapéutico del ácido prósico en la tisis pulmonal: 3.º Varios remedios para curar las oftalmías: 4.º sobre los medios de restituir la vista á quienes se les ha puesto crónica la córnea: 5.º varios métodos curativos de la sarna: 6.º bibliografía médica nacional y estrangera.

Se suscribe á este periódico en Madrid en las librerías de Calleja calle de Carretas; y de Cruz y Miñar frente á las gradas de san Felipe el Real. y en las librerías de las principales ciudades de provincia, á 20 reales por trimestre, 36 por semestre, y 70 por un año. Los números sueltos se hallarán en las dos librerías de Madrid, á 2 reales y medio cada uno.

La Periódico-manía núm. 36, viste de máscara á los hermanos periódicos.

Madrid: Imprenta de don Antonio Fernandez, 1821.